

Del universo de pobreza y exclusión, lo fundamental es priorizar a las mujeres, niños y niñas, adultos mayores y disidencias, que son doblemente vulnerados en la comunidad.

La necesidad de reformar la Ley de Acceso Justo al Hábitat con Perspectiva de Genero

- Arquitecta y Urbanista egresada de la Universidad Nacional de La Plata
- Cofundadora del CEDyT, “Centro de Estudios, Desarrollo y Territorio, La Dorrego”. (2010-2021)
- Directora de la Cátedra Libre UNLP “Planificación Estratégica Desarrollo Humano y Ocupación del Espacio en el Proyecto Nacional, J. D. Perón”. (2012-2021)
- Colaboradora del Centro de Investigación de Estudios Complejos (CIEC/FAU/UNLP). (2010-2021)
- Docente invitada de la asignatura electiva orientada “Hábitat Popular, problemas políticas y gestión” CURTIT - SGROY (FAU-UNLP). (2016-2021)
- Secretaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aire Distrito Uno. (2019-2022)
- Desde enero del 2021 asesora técnica en la Unidad de Coordinación de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Reportaje a la Arq. María Soledad del Cueto

Por Valeria Nuñez.

Siempre tuve la preocupación por vincular mi profesión al servicio de los más humildes. Entendía que la arquitectura por su naturaleza era transformadora de la realidad, porque la transformación en el territorio espacial podía modificar y mejorar las relaciones humanas y sus condiciones de vida. Hacerla más digna, más feliz

¿En este mundo machista como fue o es tu lucha como mujer arquitecta y en los roles que has tenido también como funcionaria?

Esta pregunta es muy interesante responderla en perspectiva histórica. Si bien hoy la lucha por la emancipación de las mujeres y los derechos está mucho más visibilizada, no siempre fue así. Y no estoy hablando de hace un siglo, estoy hablando de hace veinte o treinta años.

Siempre vinculé mi accionar profesional y militante a las problemáticas de la tierra y la vivienda, no solo por mi profesión sino porque comprendí tempranamente que es en el hábitat donde se desarrolla toda la vida humana donde se materializan las tensiones propias de la lucha por la desigualdad. Es así que centré mi accionar profesional y militante en este campo. Por supuesto porque sentía y siento una pulsión por construir espacios más justos y equilibrados para vivir. Un hábitat justo para la persona humana en el cual vivir en paz y mejor. Vivir en una comunidad con justicia social.

Esto hizo que fuera muy activa en mi profesión y en la militancia, y en los primeros tiempos costó mucho hacerse camino desde la perspectiva feminista, porque, aunque transitaba espacios militantes y/o profesionales del campo nacional y popular, los hombres eran quienes tenían los espacios de protagonismo y definición.

Pero la historia hace lo propio y a muchas de nosotras nos inspiraba la lucha por la emancipación y los derechos de las mujeres. Por supuesto que Evita siempre fue una iluminación histórica en la lucha por los derechos cívicos de las mujeres y de los más humildes. La apertura democrática y la lucha por los derechos humanos le dieron protagonismo a “Mujeres Enormes”, como las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo; y eso inspiró. Y luego Cristina, la primera mujer presidenta que nos transmitió a muchas la fuerza necesaria para consolidar espacios; habilitando ese camino de emancipación no solo en los espacios institucionales, sino en políticas efectivas como por ejemplo el Plan de Inclusión Previsional, la Jubilación de Amas de Casa. Esta política reivindicó el trabajo no remunerado que miles de mujeres históricamente realizan en sus hogares.

Pero volviendo a tu pregunta inicial, no fue fácil, y a veces hoy, a pesar de la visibilidad del tema, tampoco lo es. Si bien no todas son experiencias propias, puedo contarte que muchas de nosotras nos enfrentamos a diversas situaciones de las que en ese momento quizás no fuimos muy conscientes, pero sí el resultado era que quedábamos fuera de los espacios de decisión. Por definición o por formalidad. Pero nunca dejamos de luchar contra ello.

Desde las pequeñas formalidades, como por ejemplo que muchas reuniones se hacían de noche tarde y se hacía complicado para que las mujeres pudiéramos asistir. En principio por la seguridad, o bien porque trabajabas temprano, o tenías a cargo a los niños y/o niñas, entonces iba tu compañero y vos quedabas al cuidado de ellos. Y si podías asistir costaba mucho incidir en las decisiones, por ser minoría o simplemente porque las actitudes eran descalificantes. Pero eso y otras tantas cosas no nos amedrentaron y nos fuimos haciendo camino.

Por eso debemos tener en claro que la lucha por la emancipación y la justicia social, es un camino constante y permanente en la lucha por un mundo sin iniquidades.

¿Qué injerencia tuviste en la creación y aprobación de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat?

Es necesario contextualizar la respuesta para que esta posea mayor claridad. Podríamos decir que las bases de la ley tienen, como toda conquista del campo nacional y popular, una lucha histórica que se remonta a la lucha por la tierra y la vivienda durante la dictadura cívico militar del año 1976 en la Argentina. Durante ese periodo se sanciona el Decreto /Ley 8912/1977, precisando la regulación del uso de suelo de la Provincia de Buenos Aires, exigiéndole a los loteadores las infraestructuras básicas que hasta ese momento no eran obligatorias.

Si bien es fundamental que la tierra para habitar cuente con los servicios básicos, y podemos decir en una primera impresión que el decreto pretendía ello, el resultado no fue ese. Los inversores inmobiliarios se orientaron a los barrios cerrados, clubes de campo, a los cementerios privados, etc. mientras que al mismo tiempo fue desapareciendo la inversión en los loteos populares, puesto que los primeros resultaban más rentables que el último.

La fragmentación que se empezó a generar en el territorio fue *in crescendo*. Los resultados de ese proceso están a la vista. Las familias ya no podían comprar en cuotas un lote propio como lo podían hacer antes y construir su vivienda los fines de semana. Esto dio origen a muchas de las ocupaciones de tierra en la Provincia de Buenos Aires, sobre todo en el conurbano.

Con el regreso a la democracia se generaron instancias organizativas a través de las luchas de los barrios de asentamientos para regularizar la tenencia de las tierras. Estas se dieron a través de consejos de asentamientos, consejos municipales de tierra, movimientos sociales, organizaciones de base, apoyos técnicos y la iglesia. El objetivo era regularizar la tenencia de aquellas familias que habían ocupado tierra porque no habían podido acceder formalmente a ella. El acceso a la tierra urbanizada se empieza a plantear en la agenda política como un problema sobre el cual el estado debe intervenir.

Los noventa no traen las mejoras esperadas, incluso la situación empeora y la crisis del 2001 termina por consolidar el problema, sumando sectores de clase media que hasta ese momento no se sentían parte de este reclamo.

Durante el periodo 2003-2015, se vivenció una etapa de políticas de reparación de derechos sociales, y el acceso a la vivienda se enmarcó en una batería de programas que iban desde el mejoramiento hasta la construcción de viviendas. Producto de la especulación ante una gran inversión por parte del estado en la obra pública y la vivienda, el precio del suelo se encareció, y las tomas siguieron produciéndose.

Es en ese periodo que se desarrolla la síntesis de la ley. Quienes venían luchando por el acceso a la tierra y la vivienda encuentran en ese momento la oportunidad de construir una herramienta normativa que aporta el acceso a un hábitat justo. Son muchos y muchas los que fueron dándole contenido a la ley, obviamente que existen quienes con nombre y apellido le han dado forma y letra a la misma, a partir de debates, asambleas, foros y muchas discusiones hasta llegar a un acuerdo consensuado.

En particular nosotros como organización - CEDyT - acompañamos ese proceso activamente. Personalmente en ese momento era funcionaria de la Jefatura de Gabinete de Nación, Directora Nacional de Relaciones Institucionales; y como tal participamos activamente. La entonces Presidenta de los argentinos Cristina Fernández de Kirchner había instruido a sus funcionarios acompañar y sacar la ley. La decisión política y el acompañamiento de Cristina fueron clave para que la ley se redactara y se sancionara.

Así y todo hubo mucha resistencia en la Provincia, había quienes no querían que prosperara. Recién se pudo promulgar un año después. Durante ese año se trabajó activamente para que la ley adquiriera el consenso necesario para poder sancionarla y aplicarla. Después de mucha militancia se logró el objetivo, luego de un gran Cabildo Abierto que se realizó en La Plata con la presencia política de muchos sectores, organizaciones civiles, universidades, colegios profesionales e incluso de sectores religiosos.

Hoy seguimos militando la ley dado que aún muchos de sus artículos no se encuentran reglamentados.

¿Por qué es necesaria una reforma con perspectiva de género?

Está claro que debemos discutir una reforma integral de las intervenciones en el hábitat desde una perspectiva de género, si bien hoy esto tiene mayor visibilidad en algunos sectores de la sociedad y del estado, aún no alcanza para revertir las desigualdades que se dan en la sociedad y en el territorio. Las tareas de cuidado tanto en el seno familiar como barrial la siguen teniendo las mujeres, y estas aún no se toman en cuenta en su total complejidad en las decisiones e intervenciones en el hábitat

Introducir la perspectiva de género en el análisis de las condiciones en las cuales se encuentra limitado el acceso justo al hábitat nos abre las puertas a una mirada que atraviesa, transversalmente, la complejidad del mundo social en su máxima expresión. El análisis de una perspectiva multicausal permite visibilizar las distintas formas de desigualdad que nos atraviesan. El cruce entre la falta de acceso a un hábitat digno, el empobrecimiento y la desigualdad entre los géneros, entre otras formas de opresión, tiene como resultado la marginalización de un amplio sector de la sociedad, representado en su gran mayoría por mujeres y disidencias.

A través de la generación de políticas públicas integrales orientadas al hábitat que partan desde una perspectiva de género concisa es que podemos intervenir de manera simultánea en distintas escalas de la realidad social, favoreciendo así la integración urbana, social y productiva.

La feminización de las tareas reproductivas y de cuidado tiene un impacto directo en la desigualdad del uso del tiempo entre los géneros, condicionando fuertemente el acceso al mercado de trabajo de las mujeres, teniendo a su vez como efecto una palpable desigualdad en los ingresos.

¿Qué puntos son los que modificarías y como los implementarías?

En principio toda propuesta de reforma de ley en particular, pero también de toda aquella norma que afecte a la sociedad en su conjunto, debe hacerse colectivamente; y la ley 14449 fue concebida así por un colectivo de organizaciones, técnicos y profesionales y militantes políticos entre otros, es decir, por un colectivo muy amplio; así que cualquier reforma o modificación que se haga debe tener el consenso y la discusión necesaria para que por un lado se la apropien la mayoría y por otro lado poder implementarla con el debido consenso.

En cuanto a qué modificaría, existen varios puntos que hoy se están discutiendo en el Consejo Provincial de Hábitat. En lo personal hay tres puntos que para mí son fundamentales:

1. Es fundamental la reglamentación de muchos artículos de la ley para la plena implementación de esta. Por ejemplo el capítulo V donde se describe la aplicación de la renta extraordinaria. Acá es importante reglamentar, entre otras, la forma en que se debe aplicar la contribución obligatoria en la valorización inmobiliaria. Esto es lo que va a permitir fondear la cuenta específica para obras de barrios populares o bien la contribución de tierras para el programa de lotes con servicios para barrios populares.
2. Impulsar la creación por ley de los Consejos Locales en los municipios y que sean vinculantes en la aplicación de la misma. Este es el único espacio institucional en materia de hábitat que se da en los gobiernos locales donde la sociedad a través de sus representados (léase organizaciones civiles, organizaciones sociales, universidades, colegios profesionales y otras, que trabajan en las temáticas de tierra y hábitat) tiene un espacio de representación formal para incidir en las políticas de hábitat.
3. Incorporar la perspectiva de género en su aplicación. Es decir que para poder señalar que vamos a construir territorios más justos y equitativos debemos garantizar en la aplicación de las normas que la prioridad la tengan quienes son más vulnerables en la sociedad. Es decir, dentro del universo de pobreza y exclusión, priorizar a las mujeres, niños y niñas, adultos mayores y disidencias, que son doblemente vulnerados la comunidad.

¿Crees que en la ciudad de La Plata se ha implementado esta ley?

Así como se dio la lucha por la creación y sanción de la Ley a nivel provincial, en la ciudad de La Plata también nos agrupamos muchas organizaciones para impulsar la creación del Consejo Local de Hábitat. Esto lo logramos y se concretó en el año 2014, a través de la Ordenanza 11.218/2014. Fuimos más de treinta organizaciones locales que impulsamos esta ordenanza, nos constituimos en un espacio transversal, en el “Encuentro de Organizaciones por un Hábitat Justo”. Desde allí participábamos distintos sectores de diverso origen pero con una agenda común, que discutimos y acordamos, esta tenía como principio rector un hábitat justo para todos y todas en la ciudad. Este espacio se mantuvo vivo hasta el inicio de la pandemia y recién hace tres meses empezó nuevamente a funcionar. Pero claro está que el 2020 fue un año muy difícil y recién empezamos a ver las consecuencias y establecer nuevamente los vínculos para poder activar un accionar en este espacio. Los tiempos políticos deben construirse con las personas, y hoy esos tiempos son complejos, pero no imposibles. Insisto, la pandemia dejó muchas secuelas algunas de las cuales todavía no podemos percibir en su completitud.

Pero está claro que la iniciativa por aplicar la Ley de Acceso Justo al Hábitat en la ciudad de La Plata siempre fue iniciativa de algunos sectores; concretamente de algunas organizaciones sociales, algunos colegios profesionales, algunos sectores de la universidad, algunos sectores de la política. El gobierno municipal, fundamentalmente el actual, sólo impulsa las reuniones desde la formalidad para decir que cumple con la ordenanza y la ley, pero los resultados son inocuos y los proyectos nunca se efectúan. La APR planteó en más de una oportunidad que no aplica la recaudación porque no sabe cómo hacerlo.

Es necesario volver a reconstruir el espacio del encuentro de organizaciones por un hábitat justo en La Plata, con las particularidades de la realidad actual, con nuevos actores sociales y en esta nueva coyuntura social, política y pandémica; porque las problemáticas del hábitat en la ciudad no sólo no se resolvieron sino que, por el contrario, se profundizaron aún más. Necesitamos activar ese espacio, hacer una nueva y gran convocatoria, no sólo para exigir la aplicación de la ley, sino para que se realicen las políticas efectivas necesarias y urgentes en materia de hábitat que necesitan las miles de familias en las barriadas platenses.

¿Cómo cambiarían los barrios si se aplicara la ley con perspectiva de género?

En principio, si se aplicara la ley tal cual está en la ciudad de La Plata, los barrios ya cambiarían sustancialmente; porque se estarían destinando los fondos que se recauda en el marco de la ley a los barrios populares. Es decir, se estarían haciendo obras de infraestructuras de agua, cloaca, aperturas y mejoras de calles, construcción y mejoras habitacionales. Así como también, con sólo aplicar la ley en los consorcios urbanísticos públicos y privados, (la municipalidad tiene muchos de estos proyectos sin convalidar) podría generarse un programa de lotes con servicio para las familias más vulnerables. Esto solamente con aplicar la ley tal cual está. El problema es político, y está claramente visible.

Pero a pesar de ello me gustaría concluir con la importancia de profundizar y complejizar el tema, sobre todo cuando las desigualdades no se resuelven, y se profundizan. En ese sentido creemos imprescindible abordar la problemática en dos dimensiones, una urbana y otra doméstica.

En tanto al hábitat colectivo hay que repensar los espacios públicos concebidos para «roles tradicionales» y fomentar la participación de las mujeres.

También habría que poner en valor los espacios urbanos para el aumento de la percepción de seguridad y accesibilidad de los espacios para el conjunto de la población. Que el espacio público sea más cómodo para el trabajo reproductivo, las labores del cuidado y la vida cotidiana. Que posibilite que todas las actividades se produzcan en espacios seguros, inclusivos y accesibles para el encuentro.

En tanto a la dimensión doméstica es imprescindible profundizar el acceso y las adjudicaciones de las viviendas dando prioridad a los sectores doblemente vulnerados y nos referimos concretamente a las mujeres, a las disidencias, a la niñez, a la vejez, a la discapacidad.

Algunas líneas posibles y necesarias para impulsar son las de garantizar cupos para personas víctimas de violencia de género, mujeres jefas de hogar desempleadas, disidencias, mujeres en situación de vulnerabilidad con hijos o hijas con discapacidad, garantizar la titularidad dominial priorizando a la mujer, desarrollar prototipos de vivienda adecuada al desarrollo de actividades comerciales y productivas, entre otras.